

REQUISITOS DE POSTULACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022

Para postular se requiere:

1. Ser Médico-Cirujano titulado. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano, registrado en el país por la Asamblea Nacional de Rectores o Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada. Estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú.
2. Estar registrado y habilitado en el Colegio Médico del Perú.
3. Haber rendido el Examen Nacional de Facultades de Medicina (ENAM). Para aquellos egresados del 2006 en adelante y para los médicos extranjeros. Constancia de la Nota emitido por ASPEFAM.
4. Haber cumplido con la realización del SECIGRA o SERUMS (también incluye a los médicos extranjeros).
5. Estar en buen estado de salud física y mental el cual será acreditado por Certificados médicos expedidos por establecimientos del Ministerio de Salud. Estos certificados deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación.
6. Documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pregrado de Medicina Humana, incluyendo en la calificación el internado.
7. Documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pregrado, que incluya la calificación del internado.
8. Constancia de trabajo como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
9. El postulante en el momento de su inscripción debe presentar declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato de Anexo 8), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
10. El postulante al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, debe realizar el depósito correspondiente en la cuenta bancaria de CONAREME por la cantidad de S/ 368.00 (trescientos sesenta y ocho y 00/100 soles) en una cuenta recaudadora de Scotiabank EXUN 2022. Después de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago, el postulante con el número generado en el voucher, procederá a ingresar todos los datos establecidos en el aplicativo del Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME), siendo de su responsabilidad el verificar el correcto llenado de los campos del aplicativo informático; una vez verificado el correcto llenado de los campos, para finalizar, procederá a imprimir su Constancia de Registro.
11. Los postulantes deben registrar sus datos a través del aplicativo del SIGESIN, en la página Web de CONAREME (www.conareme.org.pe), consignando sus nombres y apellidos completos y número de documento nacional de identidad. Deben generar e imprimir la Constancia de Registro al finalizar éste, en documento impreso en original, a ser presentado al momento de su postulación ante el Equipo de trabajo de la universidad de su elección. Adjuntando todos los documentos exigidos para su inscripción. Debiendo la Universidad, recibirlos, verificar y proceder a entregarle el carné de postulante.
12. Para el caso de la postulación al Proceso Electronico del CONAREME, deberá generar su expediente de postulación y presentará de manera virtual al aplicativo del Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME)
13. Para el caso de los médicos postulantes a las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y alergia y Radioterapia y todas las subespecialidades, que participan, deberán abonar un único pago por la cantidad de S/ 1018.00 (Mil Dieciocho y 00/100 soles), en la cuenta recaudadora de CONAREME en Scotiabank EXUN 2022; siendo el único pago de postulación, consignando sus nombres y apellidos completos

y número de documento oficial de identidad. Después de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago, el postulante con el número generado en el voucher, procederá a ingresar todos los datos establecidos en el aplicativo del Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME). Es de responsabilidad del postulante el verificar el correcto llenado de los campos autorizados e incorporar los documentos exigidos; realizada la verificación, para finalizar, procederá a imprimir su CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico (anexar).

14. Es de mencionar, que el aplicativo del SIGESIN, se encuentra vinculado (interconexión) con el Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS, atendiendo, que el personal de la salud del Ministerio de Salud cumpla con las condiciones de postulación, establecidas por la Ley N° 30453, para el caso de la modalidad destaque y cautiva, de médicos cirujanos nombrados, quienes deben tener la condición de activos en el INFORHUS, siendo de su responsabilidad tener actualizada la información a la fecha de la convocatoria del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. Así también, de ser el caso, el SIGESIN, remite su interconectividad con la base de datos de la RENIEC a fin, que el postulante al momento de su registro o inscripción pueda ser identificado.
15. El postulante se presentará ante el Equipo de Trabajo de la Universidad a la que postula portando su ficha de inscripción, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por CONAREME en concordancia con la Ley N°30453 y el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias y aquellas normas o disposiciones establecidas por las instituciones prestadoras, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Consejo Nacional de Residentado Médico (www.conareme.org.pe) y en el respectivo prospecto de admisión de la universidad y que son de estricto cumplimiento por parte de los postulantes, bajo sanción de ser retirado del concurso e inhabilitado según corresponda en caso de incumplimiento.
16. Una vez adjudicada la vacante, no está permitido el cambio de la especialidad o subespecialidad, ni modalidad, ni sede docente.
17. Para el caso de los postulantes a las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y alergia y Radioterapia y todas las subespecialidades, estos accederán a través del link que se habilite para su postulación en la página web del CONAREME.
18. Revisar el Prospecto de Admisión y la Carpeta de Postulante de la UPSJB, Vía Web e imprimirlos Anexos necesarios para la inscripción. <http://residentadomedico.upsjb.edu.pe>